



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DON FRANCISCO FUENTES JÓDAR, CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **nueve de octubre de dos mil veinte**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 963**, literalmente dice:

"Se examina expediente **núm. 75SE/2016** de Contratación, relativo a la **Ratificación de decreto de Alcaldía de fecha 30-9-2020 relativo a la tercera prórroga del contrato de servicios de organización y ejecución del programa de "Actividades de raqueta" del Ayuntamiento de Granada (lotes 1 y 2)**, y a la vista de la propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Presidencia, Contratación y Relaciones Institucionales, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes **acuerda:** Ratificar el Decreto del Sr. Alcalde de fecha 30 de septiembre de 2020, cuyo contenido es el siguiente:

" DECRETO:

Visto expediente número 75SE/2016 del Área de Contratación, relativo al contrato de servicios de organización y ejecución del programa de "actividades de raqueta" del Ayuntamiento de Granada, y, teniendo en cuenta el informe del Área de Contratación y el informe de la Interventora Adjunta, de fechas 29 y 30 de septiembre de 2020, respectivamente, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 124.4 ñ) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, DISPONGO:

Primero.- Acordar la tercera prórroga de los lotes 1 y 2 del contrato de servicios de organización y ejecución del Programa de "Actividades de raqueta" del Ayuntamiento de Granada adjudicados a la mercantil EULEN, S.A., con efectos desde el 1 de octubre de 2020 hasta el 17 de enero de 2021.

Segundo.- Aprobar el gasto correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0704 34101 2279913 "Enseñanza deportiva en Instalaciones del Ayuntamiento" del Presupuesto del Ayuntamiento de Granada,

Lote 1: de 19.618 €, con arreglo al siguiente desglose: 16.838 € con cargo al presupuesto de 2020 y 2.780 con cargo al presupuesto de 2021.

Lote 2: de 14.428 €, con arreglo al siguiente desglose: 11.103 € con cargo al presupuesto de 2020 y 3.325 con cargo al presupuesto de 2021.

Tercero: Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local para su ratificación en la próxima sesión que celebre."

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.



Granada, (firmado electrónicamente)

EL CONCEJAL-SECRETARIO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **ESH0Q3CQC2R409R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcqi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por **FUENTES JODAR FRANCISCO**

/CONCEJAL-SECRETARIO DE LA JUNT 16-10-2020 13:36:24

Rubricado al mar **GARCIA-VILLANOVA EURITA GUSTAVO**

/VICESECRETARIO GENERAL

16-10-2020 12:51:24

Contiene 2
firmas digitales

